

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

El Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato; emite la presente convocatoria a efecto de integrar la terna de aquellos candidatas y candidatos que aspiren a ocupar la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. – En la 38 trigésima octava sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Manuel Doblado Guanajuato, específicamente en el punto numero 08 ocho del orden del día, se aprobó por mayoría calificada la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, del periodo 2025-2028, en el cual dentro de la misma se decretó un receso; en la que, una vez nombrados los miembros de dicho consejo celebraron sesión extraordinaria, determinando entre ellos, los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales, posteriormente una vez reanudada la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, se les tomo la protesta de Ley y se emitieron los nombramientos correspondientes, tal y como lo establece el artículo 30 treinta del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, tiene por objeto emitir la convocatoria para que dentro de una terna designe al titular de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado Guanajuato.

CONSIDERADOS

ÚNICO. Que el titular de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, es el encargado de la Administración interna, el cual deberá ser designado por el Consejo Directivo dentro de una terna, misma que saldrá de una convocatoria que emita y publique, lo

Protesta Red. C. S. L.
[Signature]



MANUEL DOBLADO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2024

anterior con fundamento en el artículo 43 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato:

CONVOCA

A la ciudadanía en general para que presenten sus propuestas en los términos de la presente convocatoria, y participen en el proceso de selección para integrar la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato.

La resolución de la terna integrada se realizará en sesión ordinaria, o de así considerarse en una sesión extraordinaria, estando presentes únicamente la presidenta, secretario, tesorera y los dos vocales titulares, quienes deberán emitir su voto de manera individual, considerando el mejor perfil, cerciorándose de cumplir con los requisitos que marca la presente convocatoria.

El proceso de la selección para integrar la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, se realizará con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS PROPUESTAS. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato deberán de reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y con residencia acreditable mínima de dos años en el Municipio de Manuel Doblado, Gto.
- II. Ser mayor de 25 años en pleno ejercicio de sus derechos;
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios proporcionados por el Organismo Operador;
- IV. No estar desempeñando alguna función directiva dentro de ningún partido político.

Renato Pablos

[Signature]



MANUEL DOBLADO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2028

V. No ser pastor, sacerdote, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto

Religioso;

VI. No tener antecedentes penales, o estar procesado por delito doloso, y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de reconocida honorabilidad y actitud para desempeñar el cargo.

VII. El propuesto deberá contar preferentemente con título profesional.

VIII. Tener preferentemente conocimiento sobre la materia de agua.

SEGUNDA. DOCUMENTOS CON QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Las y los aspirantes que participen en el proceso de selección para ocupar la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y Constancia de Residencia emitida por el secretario del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto.
2. Copia simple de Credencial de Elector (INE);
3. Constancia de no adeudo en el servicio de agua potable emitido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Gto.;
4. Un solo escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste:
 - a) No estar desempeñando alguna función directiva dentro de ningún partido político;
 - b) No ser pastor, sacerdote u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;
5. Constancia de antecedentes penales, con una vigencia no mayor a seis meses expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
6. Copia simple de título a nivel licenciatura y cédula profesional expedida por autoridades o instalación facultada para ello; y
7. Currículum vitae.

Los documentos antes señalados deberán ser entregados en sobre cerrado con caratula al frente con el nombre y firma del aspirante, en la misma señalará datos de localización y/o comunicación, así como dirección de correo electrónico para recibir toda la clase de notificaciones.

TERCERA. Los documentos anteriores descritos serán tratados de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, considerado como información confidencial aquella a la que se refiere el artículo 77 de la citada Ley, y de conformidad con la Ley de

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Top: A signature that appears to be "J. J. J."
Middle: A vertical signature that reads "Teniente Rd. C. D."
Bottom: A signature that appears to be "G. J. J."



MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2028

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, el resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. Además de los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria, el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, podrá solicitar informes de autoridad y cotejar los documentos exhibidos con sus originales a efecto de verificar que las y los aspirantes propuestos a ocupar la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, reúnan los requisitos señalados en el artículo 43 del Reglamento que regula la prestación de los servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de que regula la prestación de los servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, la presente convocatoria se publicará en una sola ocasión y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato y en la Gaceta o el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal.

SEXTA. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. Los interesados en participar en el proceso de selección para integrar la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato, tendrán un plazo de **cinco días hábiles** a partir de que entre en vigor la presente convocatoria, entregando la propuesta en los términos de la presente, en la siguiente dirección y horarios:

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
Domicilio: Prolongación Portugal S/N, Col. Portugal, C.P. 36470
Manuel Doblado, Guanajuato
Horario: 07:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes (hábiles).

SEPTIMA. SELECCIÓN DE LA TERNA. Concluido el plazo para la recepción de propuestas y documentos dentro de los tres días siguientes hábiles, el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, sesionará a efecto de revisar y determinar quiénes acreditan los requisitos para ser titular de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado; establecidos en Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Posterior a la revisión y determinación de quienes acreditaron los requisitos, se emitirá una terna de entre los aspirantes que reúnan los requisitos, y posteriormente se procederá a realizar la designación, el nombramiento y la toma de protesta de la persona que ocupe la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato.

Manuel Doblado, Guanajuato
2025

La falsedad de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como no presentada la propuesta.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, Guanajuato y sus resoluciones serán inapelables.

Publíquese la presente convocatoria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento que regula la prestación de los servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Dado en Manuel Doblado, Guanajuato, a los días 27 (veintisiete) días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado, del municipio de Manuel Doblado, Gto.


ENF. MA. LORENA HERNÁNDEZ GUERRERO
PRESIDENTA


PROF. ERNESTO PADILLA LEÓN
SECRETARIO


LAN. JHOCELIN LOZANO RODRÍGUEZ
TESORERA




C. LETICIA DIAZ GARCÍA
VOCAL


C. CLAUDIA ALICIA SALAZAR GALVÁN
VOCAL